



para despachos de oficio quierda  
**SELLO QVARTO, AÑO  
 DE MIL SETECIENTOS Y  
 SETENTA. 77**

Juan Joseph Taxe Escrivano del Rey como  
 señor publico en sus Reinos y señorios del numero  
 y Juzgado de esta Ciudad de Loxa y veta Junta  
 municipal de Temporalidades por lo respectivo a los  
 Regulares que fueron de la Compania del Colegio  
 de ella. Doy fe: que por el Expediente formado  
 en virtud de R. Cedula de S. M. (que Dios fue)  
 sobre la aplicacion y destino de dicho Colegio contra  
 y parere hauesse cauido p. el Sr. D. Juan Ruiz  
 Albornoz Corregidor de esta dicha Ciudad de  
 Carta Ord. del R. Consejo Extraordinario  
 comunicada por D. Joseph Pao su secretario  
 de Camara honorario del conenido R. Consejo,  
 en fha de veinte y cinco de mayo de esta fecha, lo  
 qual con el auto que en su virtud se proveio por

el Sr. D. Corregidor sitenon en el siguiente  
 Carta Ord. / Haviendoseado Cuenta al Consejo de la Presen-  
 tacion de esa Ciudad, que dirigio un al mismo  
 señor D. Pedro Rodriguez Campomanes, supriente  
 Fiscal, y veta Camara en fecha de 17 de mayo pro-  
 ximo, sobre que el edificio material del que en  
 ella fue Colegio de Regulares expulsos se exista  
 en Hospicio. y lo expuesto en el arumpo por  
 el mismo Sr. Fiscal. Ha tenido en el Consejo.

